

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 16.30 horas del día 30 de Septiembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, la Ing. María Noemí Vera y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 82/19, que se tramita por Expte. N° 6403 - Año 2.019- caratulado "Servicio Administrativo Financiero S/ Solicitud Vales de Combustible". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 16 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 592/19 Adm. (fs.13,13 vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALABERT MARÍA ANTONIA; AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACIÓN S.A; LUBRICOM S.S. y YUNKA COMBUSTIBLES S.A; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 41 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1 YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Que analizada la misma, esta comisión aconseja: ADJUDICAR a la firma: YUNKA COMBUSTIBLES S.A, la presente licitación en el renglón 01 por ser el único oferente ajustándose la misma al pliego y a lo solicitado, según surge del informe obrante a fojas 46 todo de conformidad a lo normado por el Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----
Así mismo esta comisión sugiere dejar desierto el reglón número 02 atento al descargo obrante a fojas 48 de la EMPRESA YUNKA COMBUSTIBLES S.A; quienes vía correo electrónico informan que no poseen bocas expendio de combustible fuera del territorio provincial.-----
No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 16.45 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados.-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE
Formosa 01 de Octubre de 2.019




Sr. VERÓNICA ...
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN